



DOC.	919553
EXP.	454136

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°032-2023-MDT/CM/SO

El Tambo, 13 de marzo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

VISTO:

Sesión Ordinaria N° 05 de Concejo Municipal del Distrito de El Tambo, de fecha 10 de marzo de 2023, el Proveído s/n de fecha 01 de marzo de 2023, derivado del despacho de Alcaldía, el Oficio N° 275-2022-2023-DJH/CR, suscrito por el Congresista de la República mediante el cual el Congresista de la República, el señor David Jiménez Heredia, a través del cual solicita se disponga la transferencia en donación del terreno de propiedad de la Municipalidad Distrital de El Tambo a favor de la Escuela Técnico Superior PNP- Huancayo, para la construcción de una nueva infraestructura de alcance Macro Regional, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, artículo 55° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley."

Que, el artículo 64° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades al respecto de la donación de bienes municipales, dispone que: "Las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público".

Que, mediante Oficio N° 275-2022-2023-DJH/CR de fecha 02 de marzo 2023, el Congresista de la República, el señor David Jiménez Heredia, solicita se disponga la transferencia en donación del terreno de propiedad de la Municipalidad Distrital de El

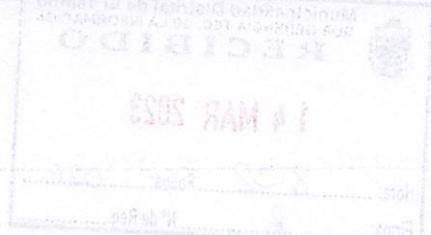




Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia



Tambo a favor de la Escuela Técnico Superior PNP- Huancayo, para la construcción de una nueva infraestructura de alcance Macro Regional

Asimismo, con fecha 10 de marzo 2023, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05, del Distrito de El Tambo luego del debate correspondiente realizado por los señores miembros del Concejo Municipal, acuerdan por UNANIMIDAD **APROBAR**, que se evalúe la propuesta para la **TRANSFERENCIA EN DONACIÓN, DEL TERRENO DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO A FAVOR DE LA ESCUELA TÉCNICO SUPERIOR PNP-HUANCAYO**, mediante un dictamen por parte de la Comisión Mixta conformada por: la Comisión Permanente de Asesoría Jurídica y la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, el mismo que deberá ser presentado en el plazo máximo de hasta 30 días calendarios. Asimismo, deberá de precisar su viabilidad y su compromiso institucional.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **UNANIMIDAD** del pleno del Concejo Municipal.

SE ACORDO:



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el pase a la Comisión Mixta conformada por la Comisión Permanente de Asesoría Jurídica y la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial la **TRANSFERENCIA EN DONACIÓN DEL TERRENO DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO A FAVOR DE LA ESCUELA TÉCNICO SUPERIOR PNP – HUANCAYO**, a fin de que emitan su dictamen correspondiente, precisando su viabilidad y su compromiso institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR, el presente Acuerdo a las Secretarías Técnicas de la Comisión Mixta, conformada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial para la emisión del dictamen correspondiente en un plazo máximo de hasta 30 días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente a la Gerencia Municipal, y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llalico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

